

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Accionante	MARIA CAROLINA ACEVEDO GARCIA
Accionado	CARLOS MARIO ARANGO CORDOBA MARIA RENATA DIAZ RUIZ
Radicado	050013103005 2020 00187 00
Asunto	DECRETA MEDIDA PREVIA

Se advierte por parte de esta judicatura, la omisión de decreto de medida cautelar de embargo de las cuentas bancarias de los demandados en el Banco BBVA a pesar de haberse solicitado por la parte actora. En consecuencia, se decreta el embargo solicitado limitándose la medida a la suma de cuatrocientos treinta millones de pesos (\$430.000.000.). Oficiese por secretaría al correo embargos.colombia@bbva.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

m.g.

Firmado Por:

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

36feffe8c23c8d022d39f6f96c38225912d790ebc7039d912a11b2257dbcc5b2

Documento generado en 18/05/2021 07:52:28 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>